

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

37135 *TRANSPORTES LAPUENTE, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LAPUENTE LOGÍSTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades "Transportes Lapuente Sociedad Anónima" y "Lapuente Logística Sociedad Limitada" celebradas el día 31 de Octubre de 2011, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad "Transportes Lapuente Sociedad Anónima" y consiguiente reducción de su capital con la transmisión de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria "Lapuente Logística Sociedad Limitada", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio transmitido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2011.- Don Jesús Ángel Lapuente Mora y Don Abelardo Lapuente Mora (Presidente y Secretario del Consejo de Administración de las entidades "Transportes Lapuente, Sociedad Anónima" y "Lapuente Logística, Sociedad Limitada").

ID: A110088076-1